DIARIO BALEAR

DEL LUNES 31 DE MARZO DE 1828.

F. San Amos profeta y santa Petra.

Luna llena á las 10 y 28 minutos de la mañana en Libra. = *Buen tiempo.*

Sale el sol á las 5 y 46 minutos y se pone á las 6 y 14 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.

S. Petersburgo 12 de febrero.

S. A. R. el Príncipe Federico, hijo de S. A. R. el duque Paulo de Wurtemberg, acaba de llegar á esta capital.

= La *Abeja del Norte* anuncia que el 17 de noviembre á las cuatro y media de la mañana se esperimentó en Okhotsk un fuerte terremoto, en la direccion del este al oeste, que duró de 5 á 7 minutos, y llenó de consternacion á todos los habitantes.

Fronteras del Imperio 14 de febrero.

Si ignorásemos absolutamente que los usos parlamentarios ecsigen un gran dispendio de palabras, y que en los Estados constitucionales, debe servir frecuentemente la prerogativa Real para acallar los partidos, podriamos mirar el discurso del trono leido al abrirse el parlamento ingles, como un discurso que el Rey de Inglaterra dirigia á sus aliados despidiéndose de ellos, y tambien lamentarnos con justa razon

de la poca honradez, menos probidad, como tambien de la mala fe que mostraba en las actuales circunstancias un pueblo, digno por otra parte de la mayor consideracion, pudiendo sacar de esto fundados motivos para llamar la atencion de los Gobiernos que quisiesen contraer alianzas, y hacer tratados con aquellos otros en donde se los mira tan arbitrariamente, y en donde no se les tieue por válidos sino el tiempo que trascurre de una sesion á otra. A pesar de las modificaciones que haya podido ó pueda todavía esperimentar la administracion inglesa, la Francia ni la Rusia no han hecho ni garantido un tratado con el Ministerio Canning ni con el Ministerio Goderich, sino con el Rey de la Gran Bretaña, cuya palabra no debe ser menos sagrada que la de cualquiera otro Monarca, aunque su situacion política pueda suministrarle cierta diferencia esencial, que si bien ecsige muchas concesiones en su propio pais, en los estraños nada debe interesar: cuánto pues no deberá sentirse que cuando la Inglaterra se ve comprometida por un tratado, que sin duda alguna pensaba cumplir sinceramente, se hayan espresado de una manera tan equívoca en el discurso del Rey, y en los debates á que ha dado lugar que parezca muy espuesto y aun dificil poder aclarar su modo de pensar. Porque si en Inglaterra se mira el combate de Navarino bajo dos aspectos diferentes, unas veces como un suceso glorioso y otras como un desastre, no puede ser lo mismo en los demas pueblos en donde las recompensas y los castigos se miran por lo que valen, y no se prodigan á los yerros distinciones honoríficas.

Si los *torys* conocian la necesidad de contenerse dentro de los límites del tratado del 6 de julio, no era prudente ofender asi la delicadeza y dar un colorido al discurso del Trono, que por necesidad ha-

bia de ocasionar debates acalorados y ataques tan violentos contra aliados leales, que diese lugar á creer que la política inglesa mas habia sido el resultado de la violencia que de una voluntad libre. Aunque no se abuse tan fácilmente en Inglaterra de las consecuencias de un debate parlamentario, y aunque cualquier ingles ilustrado deba estar convencido de que aquella no pueda menos de continuar marchando por el camino en que ella ha entrado espontáneamente, sin embargo, el continente no se halla tan enterado de los négocios insulares para dejar de temer que se aparte del principio, y de que no se turbe la tranquilidad tan necesaria en la Europa. Hubiera sido pues mejor que los que dirigen los negocios estrangeros en Inglaterra se hubiesen penetrado mas del espíritu del continente, y segun él dirigido sus pasos, á fin de que las demas potencias no hubiesen sido inducidas á la desconfianza por la falsa interpretacion de la política inglesa, ni á mudar involuntariamente un sistema que tan religiosamente trataban de seguir. (*Gaceta de Augsburgo.*)

ALEMANIA.

Maguncia 16 de febrero.

Todos los dias pasan por aqui correos con direccion á Petersburgo, Viena, Berlin, Lóndres, La Haya y Paris. Nuestros políticos pretenden esplicar por este medio el misterio que ocultan los negocios de Levante. Por favorables que puedan ser á la conservacion de la paz las noticias de Paris, Viena y Lóndres, no se conserva la misma esperanza en el Norte; y se cree que hay motivos para asegurar que en virtud de una de las disposiciones del tratado de Lóndres, la Rusia invadirá los principados de Moldavia y Valaquia, y que uno de los últimos correos de Peters-

burgo traia una nota de esta naturaleza dirigida á los demas Gabinetes.

Las noticias de Prusia anuncian igualmente que los negocios de Levante se hallan en tal estado, que parece imposible arreglarlos de otro modo que con las armas. (*Correspondant de Nuremberg.*) (*G. de M.*)

ESPAÑA.

Cádiz 29 de febrero.

De Gibraltar con fecha 25 de febrero dicen lo siguiente:

»Antes de ayer sopló con grandes ráfagas el viento NO; sin embargo, ningun barco dió en tierra durante el dia; pero por la noche la urca núm. 1º perdió sus cables, y por la mañana se vió que habia barado en la costa. Ayer tuvimos igualmente muy mal tiempo, soplando impetuosamente el SE con abundante lluvia: la goleta inglesa *Isabela*, de Newcastle, que llegó aqui el 19, procedente del mismo punto, su capitan Cárlos Bell, perdió sus cables y dió en la costa en la bahía. La misma suerte hubieran corrido otros buques, que ya se hallaban en mal estado, si el huracan hubiese continuado todo el dia con la misma violencia; pero afortunadamente por la tarde giró el viento al NO y mejoró el tiempo.”

(*G. de M.*)

Palma 30 de marzo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 30 PARA EL 31.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Almansa.

Mañana á las 9 de ella concurrirán los Sres. gefes y oficiales indefinidos á ilimitados al patio del Real palacio á fin de pasar revista de Comisario.=Valencia.

AVISO. El 1º de abril saldrá para Barcelona el javeque correo S. Miguel, al mando del patron Miguel Oliver: admite cargo y pasageros.

INDICE

DE LOS DECRETOS, REALES ÓRDENES Y CIRCULARES DE LOS DIFERENTES RAMOS, INSERTOS EN EL *DIARIO BALEAR*,

DESDE 1.º DE ENERO HASTA 31 DEL CORRIENTE.

	Dia.	*Mes.*	*N.º*
Armas: sobre su fabricacion (16 diciembre 1827)	8	enero	8.
— las Reales no se estampen en manufacturas de particulares (9 enero)	20	feb.	51.
Aprobacion de una sentencia á favor de don Cipriano Fernandez (31 diciembre 1827)	19	enero	19.
Amortizacion: la Real Caja satisfaga los créditos que se mencionan (23 diciembre 1827)	15	feb.	46.
América: arancel, reglamento é instruccion sobre su comercio (21 febrero)	12	marzo	72.
— se proceda á completar el arancel de las españolas (21 feb.)	19	idem	79.
Cuerpos del ejército: se formen por una comision las cuentas de los que fueron amalgamados en los que ecsisten (4 diciembre 1827)	17	feb.	48.
Consulados: los empleados en ellos en la administracion de justicia se consideren en comision (8 febrero)	17	marzo	77.
Cochinilla: Real órden sobre su propagacion (30 enero)	27	feb.	58.
Correos estraordinarios: modo de documentar las cuentas de sus gastos (3 enero)	18	idem	49.
Certificaciones: no se den de cursos privados (15 nov. 1827)	9	enero	9.
Correspondencia: sobre pago de portes en la de oficio de las autoridades de los pueblos (10 diciembre 1827)	10	idem	10.
— *gastos de idem*: Reales órdenes sobre ellos	9	feb.	40.
Derechos: del alazor en su estraccion para Cantabria (18 id.)	24	enero	24.
— de bastones que prolongándose forman una caña de pescar (16 diciembre 1827)		idem.	
— del bacalao estrangero (18 enero)	11	feb.	42.
— de unos pañuelos de lanilla (30 enero)	17	idem	48.
— de jabon duro	5	marzo	65.
— de hublon ó lupulo estrangero (3 febrero)	8	idem	68.
— de cañamazo, lienzo imitado al marlí (19 febrero)	28	idem	87.
Diezmos novales: se lleve á efecto la orden de 29 de mayo			

	Dia.	Mes.	N.°
de 1825 (18 diciembre 1827).	29	enero	29.
— los Sermos. Sres. Infantes cobren los de terrenos de Encomiendas de S. M. (11 enero).	4	marzo	64.
Estudiantes: se limita la gracia de poner sustituto en quintas de milicias (22 diciembre 1827).	18	enero	18.
Fuero militar: concedido á la Real maestranza de caballería de Valencia (15 enero).	6	feb.	37.
Ganado yeguar: reglas que han de observarse en su cria (6 diciembre 1827).	11	enero	11.
— paradas, uso de garañones y caballos padres (14 feb.). .	15	marzo	75.
Gobierno del castillo de Bellver: nombramiento (7 enero)...	20	feb.	51.
Intendentes de ejército: dependen del Intendente general y del Consejo supremo de la Guerra en los casos que espresa (29 octubre 1827).	9	enero	9.
— sobre la puntual presentacion de cuentas, revistas &c. (3 enero).	8	feb.	39.
Introduccion: de chapas de caoba y otras maderas finas, prohibida (31 diciembre 1827).	6	idem	37.
Ilimitados y demas sueltos, que tuvieron parte en los sucesos de Cataluña sean procesados por los Capitanes generales (3 febrero).	17	idem	48.
Lanzas y medias anatas: se manda observar lo prevenido sobre su pago, con adiciones &c. (16 diciembre 1827). .	11	idem	42.
Milicias: se atienda á la antigüedad en los oficiales purificados (23 febrero).	18	marzo	78.
Militares: conducta religiosa que deben observar (20 dic.)	17	enero	17.
— sobre abono de doble tiempo á los emigrados en Francia (31 diciembre 1827).	20	idem	20.
— no estan sujetos á la jurisdiccion ordinaria por pago de inquilinatos (17 enero).	6	feb.	37.
— deben dar parte cuando mudan de habitacion (27 enero)	16	idem	47.
Montepio: asignacion de pensiones en los casos que cita (22 diciembre 1827).	31	enero	31.
Marina: que los Comandantes de tercios navales intervengan en los repartos de subsidio que espresa (19 enero). .	6	marzo	66.
— debe entender en los subministros de pan y utensilios de la Real armada (10 febrero).	10	idem	70.
— se avisa que en los puertos sujetos al Rey de Cerdeña se pueden ecsigir los manifiestos luego del arribo.	28	idem	87.
Oficios de justicia: no los obtengan los que se hallen en los casos que espresa (31 diciembre 1827).	1	feb.	32.
Pósitos: modo de rematarse las fincas que se subasten por dicho establecimiento (30 enero).	13	marzo	73.
Pueblos de Señorío: sobre ejercicio en ellos de la jurisdiccion ordinaria (23 febrero).	27	idem	87.

Dia. Mes. N.°

Quebrados de maravedí: no se consideren en las libranzas, cargarémes &c. (19 diciembre 1827). . . . . 28 enero 28.

Rentas: asuntos de que no deben conocer sus juzgados (29 diciembre 1827). . . . . 16 feb. 47.

— los asesores no perciban parte en los decomisos (30 dic.) 19 idem 50.

— se observen las instrucciones sobre cada una sin necesidad de las comisiones de estadística (13 enero). . . . . . 21 idem 52.

— sobre gastos de escritorio (11 febrero). . . . . 14 marzo 74.

Sueldos: como debe hacerse su abono á los empleados en el caso que espresa (27 diciembre 1827). . . . . 5 feb. 36.

— de los gefes y oficiales que compusieron la seccion de escedentes de la guardia Real de infantería (26 enero). . . 20 marzo 80.

— abono á los militares en el caso que menciona (29 enero) 7, 25 id. 67, 85.

— parte que puede retenerse á los empleados por sus deudas (8 febrero). . . . . 9 idem 69.

Sal: los eclesiásticos y militares retirados la reciban y paguen &c. (26 enero). . . . . 3 idem 63.

Subsidio comercial: en sus pagos no se admita moneda de cobre (6 febrero). . . . . 11 idem 71.

Tabacos: nuevos precios y prevenciones sobre su venta (14 diciembre 1827). . . . . 14 enero 14.

— sobre su plantío en España (14 diciembre 1827). . . . . 18 idem 18.

— precio del de cuerda del Brasil en las Baleares (19 enero) 5 feb. 36.

Terrenos incultos: los que los roturen gozan del beneficio de la ley ya los posean por título universal ya por particular (11 diciembre 1827). . . . . 26 enero 26.

Voluntarios Realistas: sobre justificacion de su conducta que hicieron algunos que fueron nacionales (1.° febrero). . . 15 feb. 46.

INDICE

DE LAS ÓRDENES, BANDOS Y CIRCULARES DE LAS AUTORIDADES DE ESTA ISLA.

Dia. Mes. N.°

Ayudante interino de plaza: nombramiento. . . . . 28 enero 28.

Alhondiga ó cuartera: se da á pública subasta. . . . . 6 marzo 66.

Arbitrios: se dan á pública subasta los señalados para el sostenimiento del batallon de voluntarios Realistas de esta capital . . . . 30 idem 90.

Baile de máscara: bando sobre él. . . . . 6 enero 6.

Buque moro visto en Porto-Petro. . . . . 19 feb. 50.

— sus señas. . . . . 21 idem 52.

Capitales liquidados de la deuda pública que debian recogerse por sus dueños. . . . . 7 enero 7.

Cartas de seguridad: se renueven. . . . . 5 feb. 36.

	Dia.	Mes.	N.º
—otro aviso.	22	feb.	53.
Catastro: acudan los adquisidores á cargarse.	23	idem	54.
Derechos de puertas: aviso sobre presentar las guias de estraccion.	23	marzo	83.
Edicto del Ilmo. Obispo.	26	feb.	57.
Frutos civiles: se paguen los atrasos.	20	idem	51.
—se paguen los años anteriores y tercios vencidos.	29	marzo	88.
Gobierno militar y político: le reune interinamente á su autoridad el Escmo. Sr. Capitan general.	5	enero	5.
Granos: no se despachen por la aduana los procedentes del continente.	26	feb.	57.
Gala: por dias de la Reina nuestra Señora.	19	marzo	79.
—por entrada del Rey Ntro. Sr. á su regreso de Francia...	24	idem	84.
Indefinidos: nombren habilitado.	2	feb.	33.
—é ilimitados procedentes del ejército constitucional se presenten en casa del Sr. Gobernador de esta plaza para enterarles de una Real órden correspondiente á ellos mismos.	29	marzo	88.
Purificaciones: lista de purificados de Almansa.	13	enero	13.
—otra.	26	feb.	57.
Patrullas que debe nombrar Almansa.	20	idem	51.
Robo de alhajas sagradas en la Puebla: publícase una Real orden sobre el particular y medidas para inquirirle.	7	idem	38.
—rogativas públicas con tal ocasion.	9	idem	40.
—acógense al indulto soberano algunos de los ladrones, y los mas delincuentes son muertos.	29	marzo	88.
Real Patrimonio: aviso á los censualistas.	24	feb.	55.
Regatones: no puedan comprar hasta cierta hora.	24	marzo	84.
Tabaco: se adoptan los nuevos precios escepto el del de cuerda del Brasil.	5	feb.	36.
Talla: se pague el recargo por los gastos de caminos.	14	idem	45.
Voluntarios Realistas: nombramientos aprobados.	6	enero	6.
—idem.	7	idem	7.
—idem.	8	idem	8.
—idem.	10	idem	10.
—idem.	11	idem	11.
—idem.	12	idem	12.
—idem.	13	idem	13.
—idem.	26	idem	26.
Utensilio: aviso para la subasta del subministro del de Menorca.	7	idem	7.
—otro.	20	feb.	51.
—se pague el de esta ciudad.	14	idem	45.
Universidad: claustro general.	30	enero	30.
—otro.	4	marzo	64.
—otro.	20	idem	80.

CON SUPERIOR PERMISO. — IMPRENTA DE FELIPE GUASP.